

**TEXTOS APARECIDOS EN SELECTIVIDAD DE:**  
**10. El Estado franquista:**  
**fundamentos ideológicos y apoyos sociales.**  
 (correspondencia con Temas 13 y 14)

1. Texto

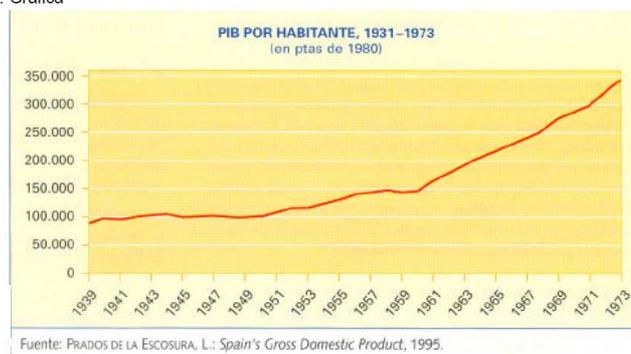
El Plan de Desarrollo (...) instrumenta una amplia e intensa acción del Estado a favor de las zonas geográficas menos desarrolladas con el fin de conseguir una mayor aproximación entre los niveles de renta de las distintas regiones españolas. Dicha actuación estatal se realiza principalmente a través de un doble orden de actuaciones: las encaminadas a la mejora agraria y las de fomento de la industrialización.

(...)

Para acelerar la industrialización el Plan prevé el establecimiento de polos y polígonos. Mediante los primeros se trata de crear importantes núcleos industriales impulsando unas concretas actividades económicas y sociales (...). Mediante los polígonos, la acción del Estado se extenderá asimismo a aquellas poblaciones que, aún sin reunir las condiciones indispensables para crear en ellas polos de desarrollo o promoción, permitan el establecimiento de industrias.

Primer Plan de Desarrollo (Enero de 1964)

2. Gráfica



**PAU 2003** →

1. Texto

(...) En adelante, Madrid, al igual que Barcelona, se convierte en una gran aglomeración obrera cuyos tentáculos no cesan de extenderse sobre la Meseta. Los precios de las viviendas han subido considerablemente en los barrios céntricos, y las clases populares se ven repelidas hacia la periferia. A los bonitos barrios del oeste, que más que nunca son el dominio reservado de las élites sociales, se oponen la multiplicidad de las ciudades obreras-satélites (...)

Sin embargo, gracias a estas construcciones, el acceso al piso favorece la integración social del obrero. El coche desempeña un papel similar. A menudo se compra gracias a un trabajo extra cuya rentabilidad para el país es discutible (sistema de pluriempleo) (...)

En otro terreno, la llegada de masas de turistas (...) ha ayudado a poner en tela de juicio las costumbres y los prejuicios de una sociedad profundamente marcada por la reacción religiosa y el puritanismo franquista (...)

E. Temime, A. Broder y G. Chastagnaret. *Historia de la España contemporánea*. Ariel.

2. Tabla

DIVISAS APORTADAS POR LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES. 1961-1975	
Años	Millones de dólares
1961	115
1962	148
1963	201
1964	240
1965	301
1966	346
1967	325
1968	324
1969	402
1970	469
1971	539
1972	570
1973	749
1974	654
1975	599

Fuente: Barrutieta, A.: *La emigración española*

**PAU 2003** →

**PAU 2004**

## 1. Texto

Resoluciones de la Junta Democrática (julio de 1974)

La Junta Democrática propugna:

1. La formación de un gobierno provisional que sustituya al actual para devolver al hombre y a la mujer españoles, mayores de dieciocho años, su plena ciudadanía mediante el reconocimiento legal de todas las libertades, derechos y deberes democráticos.
2. La amnistía absoluta de todas las responsabilidades por hechos de naturaleza política y la liberación inmediata de todos los detenidos por razones políticas y sindicales.
3. La legalización de los partidos políticos sin exclusiones.
4. La libertad sindical y la restitución al movimiento obrero del patrimonio del Sindicato Vertical.
5. Los derechos de huelga, de reunión y de manifestación política.
6. La libertad de prensa, de reunión y de manifestación política (...).
7. El reconocimiento, bajo la unidad del Estado español, de la personalidad política de los pueblos catalán, vasco, gallego y de las comunidades regionales que lo decidan democráticamente.
8. La separación de la Iglesia y el Estado (...).

## 2. Imagen



Asamblea de estudiantes en la Universidad de Barcelona en abril de 1966.

**PAU 2004, 2008, 2009, 2010**

## 1. Texto

El Jefe del Estado es el representante supremo de la Nación; personifica la soberanía nacional; ejerce el poder supremo político y administrativo; ostenta la Jefatura Nacional del Movimiento y cuida de la más exacta observancia de los Principios del mismo y demás Leyes Fundamentales del Reino, así como de la continuidad del Estado y del Movimiento Nacional; garantiza y asegura el regular funcionamiento de los Altos Órganos del Estado y la debida coordinación entre los mismos; sanciona y promulga las leyes y provee a su ejecución; ejerce el mando supremo de los Ejércitos (...); vela por la conservación del orden público (...); en su nombre se administra justicia; ejerce la prerrogativa de gracia; confiere, con arreglo a las leyes, empleos, cargos públicos y honores (...).

Artículo 6 de la *Ley Orgánica del Estado* (1967).

## 2. Imagen



Cartel de la Falange.

**PAU 2005**

a) Texto: Acuerdo político del congreso de Munich, 1962

El Congreso del Movimiento Europeo, reunido en Munich los días 7 y 8 de junio de 1962, estima que la integración, ya en forma de adhesión, ya de asociación de todos los países a Europa, exige de cada uno de ellos instituciones democráticas, lo que significa en el caso de España (...) lo siguiente:

- 1º La instauración de instituciones auténticamente representativas y democráticas que garanticen que el gobierno se basa en el consentimiento de los gobernados.
- 2º La efectiva garantía de todos los derechos de la persona humana, en especial los de libertad personal y de expresión, con supresión de la censura gubernativa.
- 3º El reconocimiento de la personalidad de las distintas comunidades naturales.
- 4º El ejercicio de las libertades sindicales sobre las bases democráticas y de la defensa por los trabajadores de sus derechos fundamentales, entre otros medios por el de huelga.
- 5º La posibilidad de organización de corrientes de opinión y de partidos políticos con el reconocimiento de los derechos de la oposición. (...)

b) Fotografía



Jornada de protesta en la factoría Barreiros en Madrid, años 60

**PAU 2005, 2010**

a) Texto: *Del Fuero de los Españoles*, 1945.

Art. 10. Todos los españoles tienen derecho a participar en las funciones públicas de carácter representativo, a través de la Familia, el municipio y el Sindicato, sin perjuicio de otras representaciones que las leyes establezcan. (...)

Art. 12. Todo español podrá expresar libremente sus ideas, mientras no atenten a los principios fundamentales del Estado. (...)

Art. 33. El ejercicio de los derechos que se reconocen en este Fuero no podrá atentar a la unidad espiritual, nacional y social de España.

b) Imagen:



**PAU 2006, 2007****El Fuero de los Españoles (1945)**

“Art. 12. Todo español podrá expresar libremente sus ideas mientras no atenten a los principios fundamentales del Estado (...)

Art. 15. Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ni efectuar registros en él (...), a no ser con mandato de la Autoridad competente.

Art. 16. Los Españoles podrán reunirse y asociarse libremente para fines lícitos y de acuerdo con lo establecido por las leyes (...).

Art. 18. Ningún español podrá ser detenido sino en los casos y en la forma que prescriben las leyes. En el plazo de setenta y dos horas todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial (...).

Art. 33. El ejercicio de los derechos que se recorren en este Fuero no podrá atentar a la unidad espiritual, nacional y social de España (...).

Art. 35. La vigencia de los artículos 12, 13, 14, 15, 16, y 18 podrá ser temporalmente suspendida por el Gobierno total o parcialmente mediante Decreto-Ley (...).”

**PAU 2006****ACUERDO POLÍTICO DEL CONGRESO DE MUNICH, 1962**

El Congreso del Movimiento Europeo, reunido en Munich los días 7 y 8 de junio de 1962, estima que la integración, ya en forma de adhesión, ya de asociación de todos los países a Europa, exige de cada uno de ellos instituciones democráticas, lo que significa en el caso de España (...) lo siguiente:

1º La instauración de instituciones auténticamente representativas y democráticas que garanticen que el gobierno se basa en el consentimiento de los gobernados.

2º La efectiva garantía de todos los derechos de la persona humana, en especial los de libertad personal y de expresión, con supresión de la censura gubernativa.

3º El reconocimiento de la personalidad de las distintas comunidades naturales.

4º El ejercicio de las libertades sindicales sobre las bases democráticas y de la defensa por los trabajadores de sus derechos fundamentales, entre otros medios por el de huelga.

5º La posibilidad de organización de corrientes de opinión y de partidos políticos con el reconocimiento de los derechos de la oposición. (...)

**PAU 2006****DIVISAS APORTADAS POR LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES (1961-1975)**

Años	Millones de dólares
1961	115
1962	148
1963	201
1964	240
1965	301
1966	346
1967	325
1968	324
1969	402
1970	469
1971	539
1972	570
1973	749
1974	654
1975	599

Fuente: Barrutieta, A.: *La emigración española*.

**PAU 2011****Documento 1:**

“Francisco Franco Bahamonde, Caudillo de España, Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de la Nación:

Por cuanto las Cortes españolas, como órgano superior de participación del pueblo en las tareas del Estado, según la ley de su creación, han elaborado el Fuero de los Españoles, texto fundamental definidor de los derechos y deberes de los mismos y amparador de sus garantías;

Vengo a disponer:

[...] Art. 2. Los españoles deben servicio fiel a la Patria, lealtad al Jefe del Estado y obediencia a las leyes. [...]

Art. 12. Todo español podrá expresar libremente sus ideas mientras no atenten a los principios fundamentales del Estado”.

Art. 33. El ejercicio de los derechos que se recorren en este Fuero no podrá atentar a la unidad espiritual, nacional y social de España [...].”

*Fuero de los Españoles*, BOE, 18 de julio de 1945

**Documento 2:**

“La democracia, que bien entendida es el más preciado legado civilizador de la cultura occidental, aparece en cada época ligada a las circunstancias concretas que se resuelven en fórmulas políticas y varias a lo largo de la historia. No hay democracia sin bienestar; no existe verdadera libertad sin capacidad del pueblo para la satisfacción de las necesidades morales y materiales; no hay representación auténtica sin verdadera ciudadanía. [...]

Los partidos no son un elemento esencial y permanente sin los cuales la democracia pueda realizarse. A lo largo de la historia ha habido muchas experiencias democráticas sin conocer el fenómeno de los partidos políticos, que son, sin embargo, un experimento relativamente reciente, que nace de la crisis y de la descomposición de los vínculos orgánicos de la sociedad tradicional.

Desde el momento en que los partidos se convierten en plataformas para la lucha de clases y en desintegradores de la unidad nacional, los partidos políticos no son una solución constructiva ni tolerable, para abrir la vida española a una democracia auténtica, ordenada y eficaz. Pero la exclusión de los partidos políticos en manera alguna implica la exclusión del legítimo contraste de pareceres, del análisis crítico de las soluciones de gobierno, de la formulación pública de programas y medidas que constituyen a perfeccionar la marcha de la comunidad”.

*Discurso de Franco ante las Cortes*, 22 de noviembre de 1966

**PAU 2007**

<b>AYUDA ECONÓMICA AMERICANA (en dólares)</b>				
Conceptos	1953-1954	1954-1955	1955-1956	1956-1957
<b>Ayuda programada</b>	85.000.000	85.000.000	85.000.000	50.000.000
<b>Ayuda concedida</b>	84.634.153	84.890.784	84.890.784	18.687.000
Ayuda económica	84.273.248	84.550.557	84.550.557	18.500.000
Ayuda técnica	360.905	340.227	340.227	187.000
<b>Excedentes agrícolas</b>	–	56.300.000	92.200.000	59.300.000
Ventas	–	47.700.000	64.800.000	59.300.000
Donativos	–	8.600.000	27.400.000	–

Fuente: *Historia de España*, Instituto Gallach, Vol. XII, 1993.

**PAU 2012****Documento 1:**

Francisco Franco, Generalísimo de los Ejércitos y Caudillo de España. *Alegoría de la Victoria*

**Documento 2:**

“El oprobio de una escuela laica ha terminado. Para formar españoles hondos, creyentes y patriotas austeros España resurge, gloriosa, por el esfuerzo decidido y gigante de sus hijos, de los que murieron alegremente por ella, de los que por ella se sacrificaron y quisieron rendirle lo mejor y más espléndido de su vida. La Escuela tiene que recoger el ambiente heroico de las juventudes guiadas por el Caudillo a la victoria [...].

Primera. La reposición del Santo Crucifijo marca la apertura del curso, que será rápida e inmediata.

Segunda. Además del retrato del Caudillo, habrá en el salón de clase una imagen de la Virgen, con preferencia de la Inmaculada, y en sitio preferente.

Cuarta.- A la entrada en la escuela los niños saludarán con el tradicional "Ave Maria Purisima", siendo contestados por el maestro: 'Sin pecado concebida' [...].

Sexta.- La ceremonia de colocar la Bandera antes de empezar las clases y arriarla al terminar, mientras se entona el Himno Nacional, es obligatoria para todas las Escuelas [...].

Séptima. Con el fin de cumplir el precepto de oír misa los domingos, asistiendo los niños con sus maestros al frente, acudirán a la iglesia en que la celebren las Organizaciones Juveniles...”

*Normas para la Escuela Primaria. 6 de mayo de 1939. Año de la Victoria.*

**PAU 2007**